



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Consejo Provincial de Educación ha fijado por Resolución N° 357/13 el período escolar 2014 - 2015 estipulando así el período lectivo y receso invernal, entre otras actividades. Entendiendo el primero como el tiempo en que se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje, el que se cumple en dos (2) etapas separadas por el receso escolar de invierno fijado entre el 07/07 al 18/07 del año en curso.

Esta fecha, ya fijada por el Consejo Provincial, no coincide con la ciudad de Carmen de Patagones, que siendo de otra provincia resulta lógico, pero aquí debemos atender a las particularidades de estas dos ciudades que son linderas y que conforman una comunidad económica social y cultural, es así que la diferencia de fechas ocasiona trastornos en este caso y muy en particular a las comunidades educativas de nuestra Comarca Viedma - Carmen de Patagones.

Digo muy en particular, precisamente porque son muchos los docentes que cumplen servicios en ambas jurisdicciones y asimismo muchos alumnos de una localidad que viven en la otra, lo que sin duda al momento de las vacaciones de invierno, les significa dificultades y problemas para su aprovechamiento pleno, dada la disparidad existente entre ambos calendarios escolares.

Hace tiempo se viene hablando de la integración de la Comarca y de hecho se viene actuando en consecuencia, ya que vivimos en una Comarca que mantiene estrechos lazos. Prueba de ello son las diversas normas que se han dictado en conjunto entre sendos Consejos Deliberantes con el fin de beneficiar a las ciudades como así también realizar actividades, festejos entre otros. Y esto no sería la excepción.

Por lo tanto considero oportuno se modifique la fecha prevista para el receso del presente año y que para la preparación de los próximos Calendarios Escolares, se acuerde con las autoridades educativas de ambas provincias la unificación de las mismas de manera que sean simultáneas.

Por ello:

**Autor:** Darío Cesar Berardi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, vería con agrado que proceda acordar con las Autoridades educativas en el Partido de Carmen de Patagones y en tal sentido modifique la fecha establecida por Resolución 357/13 para el receso invernal del presente año como así también se acuerde la unificación a futuro entre las Provincias de Buenos Aires y Río Negro, con el fin de establecer para el caso particular de la Comarca Viedma - Carmen de Patagones, que el mismo sea fijado en simultaneo.

**Artículo 2°.-** De forma.